

DICTAMEN 21/02

Maite Alonso, Presidenta
Begoña Cabria
Ainara Ibañez
Aitor Idigoras
Ana Marta Iriarte
Mari Tere Ojanguren
Idoia Pujana
Lourdes Villardon
Jone Unzueta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 4 de marzo, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto de cuarta modificación del Decreto 186/2017, de 4 de julio, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la CAPV.**

I.-ANTECEDENTES

Mediante Decreto 186/2017, de 4 de julio, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Corrección de errores de 29 de agosto de 2017.)

Posteriormente, ha sido modificado por el Decreto 34/2018 de 6 de marzo y por el Decreto 61/2018, de 24 de abril, ambos informados por este Consejo.

El Decreto 66/2005, de 5 de abril, crea y regula los perfiles lingüísticos del personal laboral educativo no docente de Educación Especial.

I. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 2 artículos, 2 disposiciones finales y 2 anexos.

El artículo 1 aprueba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo contenidas en los anexos.

El artículo 2 establece que el concurso de traslados es el sistema de provisión de los puestos de trabajo incluidos en el anexo I.

La disposición final primera se refiere al procedimiento para interponer recursos.

La disposición final segunda establece la entrada en vigor de la norma.

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

La Comisión Permanente informó en su Dictamen 20/03, la propuesta de tercera modificación del Decreto 186/2017 en el que se creaban 40 nuevas plazas: 36 de especialista de apoyo educativo (EAE), 2 de fisioterapeuta y 2 de terapeuta ocupacional y se producían cambios en el perfil lingüístico de algunas plazas.

Transcurrido menos de un año se presenta esta nueva propuesta con las siguientes modificaciones:

- Creación de 50 nuevas plazas: 49 de especialista de apoyo educativo (EAE), 18 en Araba, 21 en Bizkaia y 10 en Gipuzkoa y una de Interprete de signos; esta plaza se crea para la ejecución de una sentencia en la que declara a una trabajadora personal indefinido no fijo.
- Hay cambios en el perfil lingüístico de dos plazas de EAE con PL1 sin fecha de preceptividad, que pasan a ser HLEA con fecha de preceptividad vencida. Estas plazas no están cubiertas.

En la siguiente tabla se recoge la RPT vigente y la modificación que se propone:

<i>Destinos</i>	<i>RPT actual</i>	<i>Modificación</i>
Fisioterapeuta	32	32
Trabajador Social (A extinguir)	3	3
Especialista de apoyo educativo	686	735
Terapeuta ocupacional	10	10
Transcriptor y adaptador de material	4	4
Interprete de lengua de signos	4	5
Total RPT orgánica	739	789

Por lo que se refiere a la RPT funcional, las plazas de jornada completa de EAE han sido 810 en el curso 2019-20 y 849 en el curso 2020/21; además se han realizado 190 contrataciones de media jornada en el 2019-20 y 197 en el curso 2020-21.

Como se indica en la memoria de la Dirección de Innovación esta modificación se debe al notable incremento de alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en lo que se refiere a los especialistas de apoyo educativo.

La evolución del número de alumnos con n.e.e. que tienen asignada alguna de las figuras profesionales incluidas en esta orden en los últimos 2 años, ha sido muy significativa como se observa en el siguiente cuadro:

Evolución del alumnado con n.e.e. con personal laboral no docente asignado

	2019-20	2020-21
Especialista apoyo educativo	2.372	2.550
Interprete de lengua de signos	11	17

La Comisión Permanente valora positivamente el aumento de 50 plazas en la RPT orgánica de personal laboral no docente, lo que significa un aumento en la estabilidad del personal laboral no docente; igualmente, se muestra de acuerdo con la modificación del perfil lingüístico de 2 plazas que se propone, para responder a las necesidades del alumnado.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 4 de marzo de 2021

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN